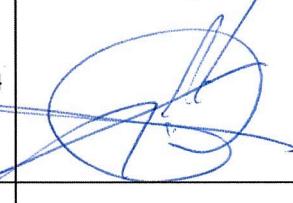
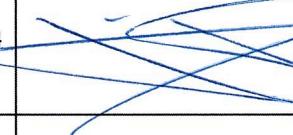


 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEON

Edición Nº		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha	Firma
03	Elaborado por:	Miryam Méndez González José Herrera Segurado	Técnicos Superiores de P.R.L Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	20/09/2024	
	Aprobado por:	José Manuel de la Torre Robles	Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	20/09/2024	
	Emitido por:	José Pedro Fernández Vázquez	Gerente Atención Primaria León	23/09/2024	
	Presentado en el Comité de Seguridad y Salud:		26/09/2024		

Edición Nº	Descripción de las modificaciones:	Fecha (dd/mm/aa)
00	Primera emisión	2006
01	Adaptación a la guía para la elaboración de Planes de Prevención de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud, GSSL 01	22/03/2013
02	Adaptación al Plan de Prevención de riesgos laborales de la AC de CyL.	15/02/2016
03	Adaptación a la nueva estructura de las Áreas de Salud, Decreto 42/2016, y de los servicios centrales de la GRS, Orden SAN/957/2016	20/09/2024

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

INDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DESCRIPCIÓN
4. POLÍTICA/COMPROMISO
5. ORGANIZACIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. DOCUMENTACIÓN DEL SGPR
8. EVALUACIÓN DE RIESGOS
9. PLAN DE EMERGENCIA

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

1. OBJETO

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en el sistema general de gestión de la Gerencia de Área de León y con él se da cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la ley 54/2003, y su adaptación a la Administración de Castilla y León mediante el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Por otra parte, se da cumplimiento a la ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León donde en su artículo 87 determina la elaboración e implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en todos sus centros e instituciones sanitarias.

Mediante Acuerdo 135/2015 de 12 de noviembre de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, dentro del cual se integra el presente Plan de Prevención de la Gerencia de Área de León.

A estos efectos el Plan de Prevención, describe el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) y los criterios de actuación para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en todas las actividades de esta Gerencia.

Y en concreto incluye: La descripción, la estructura de la organización, las responsabilidades, los procedimientos, las funciones y las prácticas y los procesos y los recursos necesarios.

El Plan de Prevención es por tanto un Manual del SGPRL y la referencia para la elaboración de otros posibles Planes de Prevención dependientes de esta Gerencia.

2. ALCANCE

El alcance del presente Plan de Prevención es específico para los centros de trabajo y las actividades dependientes la Gerencia de Atención Primaria de León, afectando a todos los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la misma, independientemente de su relación contractual, categoría y empresa.

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

3. DESCRIPCIÓN

1. Datos Generales:

Gerencia De Atención Primaria De León.

Dirección	Gerencia de Atención Primaria de León. C/ Abad Viñayo s/n 24008 LEÓN
Actividad	Actividades sanitarias
CNAE	869
Teléfono/Fax	987 840 530 ext. 41281
Gerente	José Pedro Fernández Vázquez

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Dirección	Complejo Asistencial Universitario de León. C/ Altos de Nava s/n.24080 León
Teléfono/Fax	987 237 400 ext. 42509.
Responsable del SPRL	José Manuel de la Torre Robles

2. Actividad:

La actividad principal de la organización es la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria y de urgencia. En el siguiente cuadro se identifican los procesos y actividades que pueden tener mayor influencia en la seguridad y salud de los trabajadores.

PROCESOS
Asistencial Ambulatoria
Asistencial Quirúrgica
Asistencial Domiciliaria
Asistencial Urgencias
Radiodiagnóstico
Farmacia
Lencería
Gestión
Contabilidad
Personal
Suministros
Mantenimiento
Informática

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

Centros de trabajo/según información facilitada:

Ref.	Nombre del centro	Dirección	Consultorios adscritos	N.º de trabajadores	
				Propios	Ajenos
	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA	C/ ABAD VIÑAYO S/N LEON		85	
	C. S. ARMUNIA	C/ SAN JUAN BOSCO S/N ARMUNIA	ARDÓN BENAOLVE CILLANUEVA FRESNEDILLO SAN CIBRIÁN VILLALOBAR OTERUELO DE LA VALDONCINA VILORIA DE LA JURISDICCION TROBAJO DEL CERECEDO ANTIMIO DE ABAJO CHOZAS DE ABAJO CHOZAS DE ARRIBA MEIZARA MOZÓNDIGA	TORNEROS DEL BERNESGA VILECHA QUINTANA DE RANEROS RIBASECA SANTOVENIA DE LA VALDONCINA VILLACEDRÉ VILLANUEVA DEL CARNERO GRULLEROS VEGA DE INFANZONES ANTIMIO DE ARRIBA ARDONCINO BANUNCIAS CEMBRANOS VILLAR DE MAZARIFE ONZONILLA	35
	C. S. ASTORGA I	C/ GASPAR BECERRA S/N ASTORGA	NISTAL DE LA VEGA CASTRILLO DE LOS POLVAZARES MURIAS DE RECHIVALDO SANTA CATALINA DE SOMOZA VALDEVIEJAS CELADA	SAN JUSTO DE LA VEGA BRIMEDA LA CARRERA OTERO DE ESCARPIZO SOPEÑA DE CARNEROS SAN ROMAN DE LA VEGA	41
	C. S. ASTORGA II	C/ GASPAR BECERRA S/N ASTORGA	BONILLOS BRAZUELO COMBARROS EL GANSO PRADOREY QUINTANILLA DE COMBARROS REQUEJO RODRIGATOS DE LA OBISPALÍA VELDEDO RABANAL DEL CAMINO SANTA COLOMBA DE SOMOZA BOISAN CHANAS DE SOMOZA FILIËL LUCILLO MOLINAFERRERA POBLADURA DE LA SIERRA LUYEGO DE SOMOZA PRIARANZA DE LA VALDUERNA VILLALIBRE DE SOMOZA VILLAR DE GOLFER ABANO CASTRO DE CEPEDA DONILLAS ESCUREDO VILLAMEJIL ZACOS CASTRILLO DE LA CEPEDA COGORDELOS FONTORIA DE CEPEDA POBLADURA DE SOMOZA VEGA DE MAGAZ	QUINTANA DEL CASTILLO SAN FELIZ DE LAS LAVANDERAS LA VEGUELLINA VILLAMECA VILLARMERIEL PORQUEROS SUEROS DE CEPEDA LAGUNAS DE SOMOZA VAL DE SAN LORENZO VAL DE SAN ROMAN VALDESPINO MORALES DEL ARCEDIANO OTERUELO DE LA VALDUERNA PIEDRALBA SANTIAGO MILLAS BARRIENTOS BUSTOS CARRAL CASTRILLO DE LAS PIEDRAS CURILLAS TEJADOS VALDERREY LOS BARRIOS DE NISTOSO BRÄNUELAS CULEBROS MANZANAL DEL PUERTO REQUEJO DE PRADOREY UCEDO VILLAGATÓN BENAMARIAS MAGAZ DE CEPEDA VANIDODDES	24
	C. S. BABIA	CARRETERA PUERTO VENTANA S/N	CABRILLANES CALDAS DE LUNA SEÑA DE LUNA ABELGAS DE LUNA PIEDRAFITAS DE BABIA	ARALLA DE LUNA ROBLEDO DE CALDAS LA VEGA DE ROBLEDO SAN EMILIANO RABANAL DE LUNA	7

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	C.S. BOÑAR	C/ LAS ESCUELAS, 6 BOÑAR	COFÍNAL, VALDEPIÉLAGO LA VECILLA VALDETEJA	LUGUEROS LUGAN VEGAQUEMADA PUEBLA DE LILLO	13	
	C. S. CISTIerna	C/ BATALLA DE LEPANTO S/N CISTIerna	ALMANZA CALAVERAS DE ABAJO CALAVERAS DE ARRIBA CANALEJAS CASTROMUDARRA VILLAVERDE DE ARCAIOS CEBANICO PUENTE ALMUHEY PUENTE ALMUHEY-RENEDO SANTA OLAJA DE LA VARGA PRADO DE LA GUZPEÑA PRIORO	OLLEROS DE SABERO SABERO CRÉMENES VIDANES TEJERINA VALDERRUEDA SANTIBÁÑEZ DE RUEDA YUGUEROS LA ERCINA MORGovejo	35	
	C. S. CUENCA DEL BERNESGA	PLAZA CARDENAL AGUIRRE S/N LA POLA DE GORDON	VEGA DE GORDÓN BEBERINO GERAS BUIZA CARBONERA FOLLEDO LA ROBLA LLANOS DE ALBA PUENTE DE ALBA ALCEDO DE ALBA OLLEROS DE ALBA SORRIBOS DE ALBA BRUGOS DE FENAR CANDANEDO DE FENAR RABANAL DE FENAR	CUBILLAS DE ARBÁS RODIEZMO DE LA TERCIA VILLAMANÍN DE LA TERCIA VILLASIMPLIZ VILLANUEVA DE LA TERCIA CIÑERA DE GORDÓN HUERGAS DE GORDÓN LOMBERA PEREDILLA LOS BARRIOS DE GORDÓN CASARES DE ARBÁS BUSDONGO DE ARBÁS LA VID DE GORDÓN SANTA LUCIA DE GORDÓN SOLANA DE FENAR	29	

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	C. S. LA BAÑEZA I	C/ JUAN FERRERAS S/N LA BAÑEZA	JIMÉNEZ DE JAMUZ SANTA ELENA DE JAMUZ VILLANUEVA DE JAMUZ SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA SANTA COLOMBA DE LA VEGA HUERGA DE GARAVELLES	OTERUELO DE LA VEGA REQUEJO DE LA VEGA SOTO DE LA VEGA VECILLA DE LA VEGA	40	
	C. S. LA BAÑEZA II	C/ JUAN FERRERAS S/N LA BAÑEZA	ALIJA DEL INFANTADO NAVIANOS DE LA VEGA LA NORA DEL RÍO CALZADA DE LA VALDERÍA CASTROCALBÓN FELECHARES DE LA VALDERÍA NOGAREJAS PINILLA DE LA VALDERÍA POBLADURA DE YUSO CASTROCONTRIGO MORLA DE LA VALDERÍA TORNEROS DE LA VALDERÍA CEBRONES DEL RÍO SAN JUAN DE TORRES SAN MARTÍN DE TORRES CASTRILLO DE LA VALDVERNA DESTRIANA DE LA VALDVERNA ROBLEDINO DE LA VALDVERNA ROBLEDO DE LA VALDVERNA LA ANTIGUA AUDANZAS DEL VALLE CAZANUECOS GRAJAL DE LA RIBERA RIBERA DE LA POLVOROSA PALACIOS DE LA VALDVERNA RIBAS DE LA VALDVERNA SANTA MARÍA DE LA ISLA ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA POZUELO DEL PÁRAMO SALUDUES DE CASTROPONCE SAN ADRIÁN DEL VALLE GENESTACIO DE LA VEGA QUINTANA DEL MARCO SAN ESTEBAN DE NOGALES HERREROS DE JAMUZ VILLAZALA SAN FELIX DE LA VEGA VALDESANDINAS	PALACIOS DE JAMUZ QUINTANA Y CONGOSTO QUINTANILLA DE FLOREZ TABUYUELO DE JAMUZ TORNEROS DE JAMUZ CASTROTIERRA DE LA VALDVERNA RIEGO DE LA VEGA SAN FÉLIX DE LA VALDERÍA TORAL DE FONDO VILLARNERA DE LA VEGA MOSCAS DEL PÁRAMO ROPERUELOS DEL PÁRAMO VALCABADO DEL PÁRAMO MATILLA DE LA VEGA POSADILLA DE LA VEGA SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA SAN ROMÁN EL ANTIGUO SEISÓN DE LA VEGA VEGUILLINA DE FONDO VILLAGARCIA DE LA VEGA VILLAMEDIANA DE LA VEGA AZARES DEL PÁRAMO REGUERAS DE ABAJO REQUERAS DE ARRIBA VALDEFUENTES DEL PÁRAMO FRESNO DE LA VALDVERNA MINAMBRES DE LA VALDVERNA POSADA DE LA VALDVERNA REDELGA DE LA VALDVERNA VALLE DE LA VALDVERNA VILLALIS DE LA VALDVERNA VILLAMONTÁN DE LA VALDVERNA CASTRILLO DE SAN PELAYO HUERGA DE FRAILES SAN PELAYO SANTA MARINICA	42	
	C. S. LA CABRERA	C/ PIORNAL S/N TRUCHAS	CASTRILLO DE LA CABRERA MARRUBIO NOCEDA DE CABRERA ODOLLO SACEDA CASTROHINOJO NOGAR QUINTANILLA DE LOSADA SANTA EULALIA DE CABRERA ENCINEDO TRABAZOS LA BAÑA ROBLEDO DE LOSADA TRUCHILLAS	FORNA LOSADILLA BAILLO CORPORALES LA CUESTA CUNAS IRUELA MANZANEDA POZOS QUINTANILLA DE YUSO VALDAVIDO VILLAR DEL MONTE VILLARINO	8	
	C. S. LA MAGDALENA	AVDA LA MAGDALENA S/N LA MAGDALENA	LOS BARRIOS DE LUNA MALLO DE LUNA MORA DE LUNA PORTILLA DE LUNA VEGA DE CABALLEROS BENILLERA CARROCEDA OTERO DE LAS DUEÑAS SANTIAGO DE LAS VILLAS LAS OMAÑAS SAN MARTÍN DE LA FALAMOSA SANTIAGO DEL MOLINILLO LA UTRERA LA ARANDILLA MURIAS DE PAREDES VEGARIENZA	RIELLO ESPINOSA DE LA RIBERA RIOSECOS DE TAPIA TAPIA DE LA RIBERA CAMPOSALINAS VINYAO MATALUENGA SANTA MARÍA DE ORDAS SANTOVENIA SOTO Y AMIO BARRIO DE LA PUENTE CIRUALES FASGAR POSADA DE OMAÑA SALCE	17	

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	ERAS DE RENUEVA	C/ ABAD VIÑAYO S/N LEON	GARRAFE DE TORÍO PALACIO DE TORÍO PEDRÚN DE TORÍO SAN FÉLIZ DE TORÍO VILLAVERDE DE ABAJO VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS	NAVATEJERA BARRILLOS BARRIÓ DE NUESTRA SEÑORA ROBLEDO DE TORÍO SANTA COLOMBA DE CURUEÑO VILLANUEVA DEL ÁRBOL VILLAQUILAMBRE VILLASINTA DE TORÍO VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS	71	
	PALOMERA	C/ SAN JUAN DE SAHAGUN S/N LEON			55	
	CONDESA	CONDESA DE SAGASTA, 28 LEON			48	
	EL EJIDO	C/ JOSE MARÍA SUAREZ GONZÁLEZ,3 LEON			50	
	JOSE AGUADO	C/ JOSE AGUADO S/N LEON	VALDELAFUENTE CASTRILLO DE PORMA CASTRO DEL CONDADO CEREZALES DEL CONDADO VILLATURIEL VILLAFRUELA DE PORMA VILLAMAYOR DEL CONDADO VILLANUEVA DEL CONDADO ALDA DE LA RIBERA CASTRILLO DE LA RIBERA MANCILLEROS MARIALBA DE LA RIBERA	MORAL DEL CONDADO REPRESA DEL CONDADO SAN CIPRIANO DEL CONDADO SANTA MARIA DEL MONTE DEL CONDADO SECOS DEL PORMA VEGAS DEL CONDADO MARNE PUENTE VILLARENTE RODEROS SANTA OLAJA DE LA RIBERA TOLDANOS VALDESOGO DE ABAJO VALDESOGO DE ARRIBA VILLARROAÑE	52	
	C.S. CRUCERO	C/ CARDENAL CISNEROS, 22 LEON			27	

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	C. S. MANSILLA DE LAS MULAS	C/ VILLA DE LID S/N MANSILLA DE LAS MULAS	CORBILLOS DE LOS OTEROS GUSENDOS DE LOS OTEROS SAN ROMAN DE LOS OTEROS EL BURGO RANERO CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS LAS GRÁNIERAS VILLAMUÑO MANSILLA MAYOR VILLAMOROS DE MANSILLA VILLAVERDE DE SANDOVAL CASTROVEGA DE VALMADRIGAL GRAJALEJO DE LAS MATAS MATALLANA DE VALMADRIGAL SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL VALVERDE ENRIQUE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS LUENGOS MALILLOS PUENTE VILLARENTE	SANTAS MARTAS VALDEARCOS VILLAMARCO CAMPO DE VILLAVIDEL PALANQUINOS RIEGO DEL MONTE VILLACELAMA VILLANUEVA DE LAS MANZANAS VILLAVIDEL PALAZUELO DE ESLONZA VALLE DE MANSILLA VEGA DE LOS ARBOLES VILLABURBULA VILLACONTILDE VILLAFALE VILLIGUER VILLIMER RELIEGOS	19	
	C. S. MATALLANA DE TORIO	C/ ESTACIÓN S/N MATALLANA DE TORIO	CARMENES MATALLANA DE TORIO	BARRIO ESTACION VEGACERVERA	7	
	C. S. RIAÑO	C/ SOLASIERRA S/N RIAÑO	ACEBEDO LIEGOS MARÁÑA LA ÚÑA BURÓN CUENABRES LARIO POLVOREDO VEGACERNEJA BARNIEDO DE LA REINA BESANDE BOCA DE HUERGANO LLANAVES DE LA REINA PORTILLA DE LA REINA SIERO DE LA REINA	VALVERDE DE LA SIERRA VILLAFREA DE LA REINA OSEJA DE SAJAMBRE RIBOTA DE SAJAMBRE CAÍN DE VALDEÓN SANTA MARINA DE VALDEÓN CARANDE HORCadas	11	
	C. S. RIBERA DEL ESLA	C/ SESTIL S/N GRADEFES	CUBILLAS DE RUEDA QUINTANILLA DE RUEDA SAHECHORES DE RUEDA VILLAHIBIERA VILLAMONDRIÓN DE RUEDA VILLAVERDE DE LA CHIQUITA	CIFUENTES DE RUEDA SAN MIGUEL DE ESCALADA LA ALDEA DEL PUENTE QUINTANA DEL MONTE SAELICES DEL PAYUELO VALDEPOLO VILLALQUITE	9	

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	C. S. RIBERA DEL ORBIGO	C/ CONDE LUNA S/N BENAVIDES DE ORBIGO	ANTOÑÁN DEL VALLE QUINTANILLA DEL VALLE VEGA DE ANTOÑÁN CARRIZO DE LA RIBERA ALCOBA DE LA RIBERA CIMANES DEL TEJAR SECAREJO VELILLA DE LA REINA VILLARROQUEL HOSPITAL DE ORBIGO SAN PEDRO DE LAS PEGAS LLAMAS DE LA RIBERA QUINTANILLA DE SOLLMASAS SAN ROMÁN DE LOS CABALLEROS VILLAVICIOSA DE LA RIBERA FERRERAS DE CEPEDA MORRIONDO QUINTANILLA DEL MONTE RIOFRÍO SANTA MARINA DEL REY SARDONERO	ARMELLADA GAVILANES PALAZUELO DE ORBIGO TURCIA VEGUILLINA DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO CELADILLA DEL PARAMO FOJEDO DEL PARAMO VILLADANGOS DEL PARAMO SAN MARTÍN DEL CAMINO VILLAMOR DE ORBIGO VILLAVANTE LA MILLA DEL RÍO VILLANUEVA DE CARRIZO ESTEBANEZ DE LA CALZADA VILLAREJO DE ORBIGO SAN FELIZ DE ORBIGO SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS VALDEIGLESIAS VILLARES DE ORBIGO	46	
	C. S. SAHAGUN	AV/ CONSTITUCIÓN, 10. SAHAGUN	BERCIANOS DEL REAL CAMINO GORDALIZA DEL PINO VALLECILLO BUSTILLO DE CEA CEA SAELICES DEL RIO GALLEGUILLOS DE CAMPOS SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS ESCOBAR DE CAMPOS GRAJAL DE CAMPOS CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL JOARILLA DE LAS MATAS SAN MIGUEL DE MONTAÑAN ARENILLAS DE VALDERADUEY SAN PEDRO DE VALDERADUEY SAN MARTÍN DE LA CUEZA VILLEZA VILLAMIZAR CALZADA DEL COTO CODORNILLOS VALDESPINO DE VACA	VILLAPECÉNIL BANECIDAS CASTELLANOS SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA VILLACALABUEY VILLACINTOR VILLAMOL ARCAYOS CASTROAÑE SANTA MARIA DEL RIO VALDAVIDA VILLACERAN VILLAMARTIN DE DON SANCHO VILLASELAN CASTRILLO DE VALDERADUEY MOZOS DE CEA RENEGO DE VALDERADUEY VALDESCAPA DE CEA VELILLA DE VALDERADUEY VILLADIEGO DE CEA VILLAVELASCO DE VALDERADUEY VILLAZANZO DE VALDERADUEY	19	
	C. S. SAN ANDRES DEL RABANEDO	C/ BURBIA, 23 SAN ANDRES DEL RABANEDO	CABANILLAS CAMPO Y SANTIBÁÑEZ CASCANTES CUADROS LORENZANA LA SECA SAN ANDRÉS RABANEDO	VILLABALTER AZADINOS POBLADURA DEL BERNESGA SARIEGOS DEL BERNESGA CARBALJAL DE LA LEGUA FERRAL DEL BERNESGA	48	
	C. S. SANTA MARIA DEL PARAMO	C/ PALOMARES S/N SANTA MARIA DEL PARAMO	BERCIANOS DEL PARAMO MATA DEL PARAMO SAN PEDRO BERCIANOS VILLAR DEL YERMO ZUARES DEL PARAMO ANTONÁNES DEL PARAMO BUSTILLO DEL PARAMO GRISUELA DEL PARAMO LA MILLA DEL PARAMO LAGUNADALGA POBLADURA DE FONTECHA SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS VILLAGALLEGOS VALDEVIMBRE	ACEBES DEL PARAMO MATALOBOS DEL PARAMO POBLADURA DE PELAYO GARCIA URDIALES DEL PARAMO MANSILLA DEL PARAMO VILLARRIN DEL PARAMO FONTECHA DEL PARAMO PALACIOS DE FONTECHA SOQUILLO DEL PARAMO VILLIBANE VILLAESTRIGO DEL PARAMO LAGUNA DE NEGRILLOS VILLAMORICO ZAMBONCINOS DEL PARAMO ZOTES DEL PARAMO	28	

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	C. S. TROBAJO DEL CAMINO	C/ BUENA VENTURA DURRUTI S/N TROBAJO DEL CAMINO	FRESNO DEL CAMINO LA VIRGEN DEL CAMINO ROBLEDO DE LA VALDONCINA	SAN MIGUEL DEL CAMINO BARRIO LA SAL VALVERDE DE LA VIRGEN	39	
	C. S. VALDERAS	CRTA BENAVENTE S/N VALDERAS	BARIONES DE LA VEGA CIMANES DE LA VEGA URONES DE CASTROPONCE CAMPAZAS GORDONCILLO QUINTANILLA DEL MOLAR	ROALES DE CAMPOS LA UNION DE CAMPOS VILLAFER VILLAQUEJIDA	14	
	C. S. VALENCIA DE DON JUAN	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL, 1 VALENCIA DE DON JUAN	ALGADEFE SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS VILLADEMOR DE LA VEGA CABREROS DEL RIO GIGOSOS DE LOS OTEROS JABARES DE LOS OTEROS VELILLA DE LOS OTEROS FRESNO DE LA VEGA MORILLA DE LOS OTEROS FUENTE DE LOS OTEROS MATADEON DE LOS OTEROS VILLACALBIEL VILLAMAÑAN CARBALJ DE FUENTES VALDESAZ DE LOS OTEROS CASTIFALÉ VILLAORNATE	FAFILAS VILLABRAZ ALCUETAS MATANZA DE LOS OTEROS VALDESPINO CERON ZALAMILLAS TORAL DE LOS GUZMANES VILLAMANDOS VILLARRABINES BENAMARIEL PAJARES DE LOS OTEROS VILLACE FUENTES DE CARBALJ VALDEMORA CASTROFUERTE	35	
	U.P.P.O.				20	
	UNIDAD DOCENTE				85	
	ESAD/ ATENCION SANITARIA PALIATIVA Y DE SOPORTE DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL DOMICILIO				7	

Ente Emisor:
 Gerencia Atención
 Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

	PERSONAL AREA			113	
	SUAP/ SERVICIO URGENCIAS ATENCIÓN PRIMARIA			21	
	BUCODENTAL			10	

CENTROS	28
CONSULTORIOS	618
Nº TRABAJADORES PROPIOS	1210
Nº TRABAJADORES AJENOS	75

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

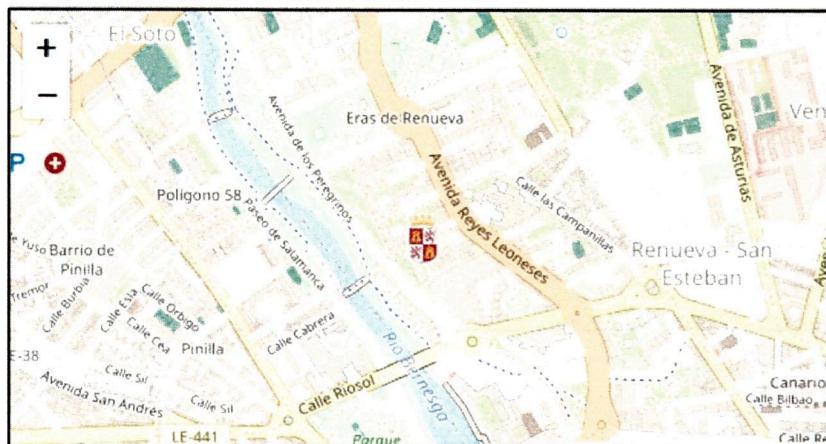
PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

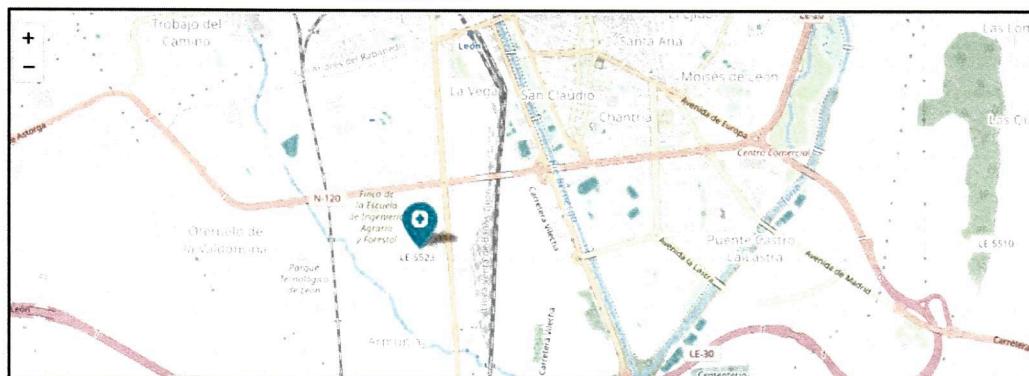
Edición: 03

Planos de situación:

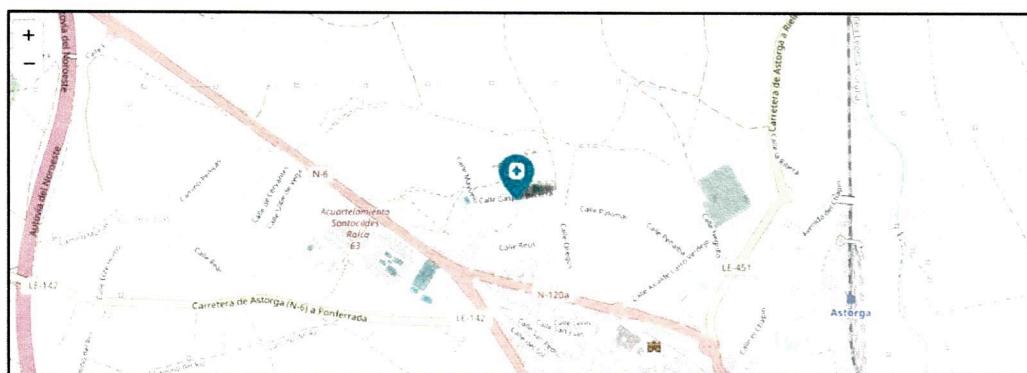
GERENCIA	C/ABAD VINAYO, S/N	24190 LEÓN
----------	--------------------	------------



ARMUNIA	C/JUAN BOSCO, S/N	24190 LEÓN
---------	-------------------	------------



ASTORGA I Y II	C/GASPAR BECERRA, S/N	24700 LEÓN
----------------	-----------------------	------------



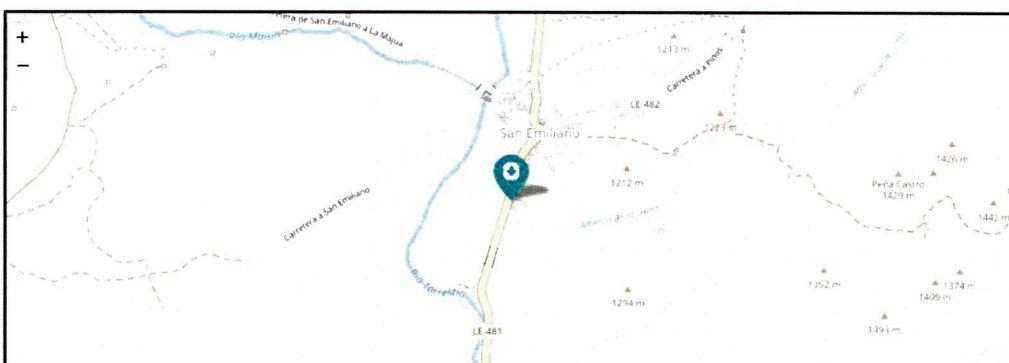
Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

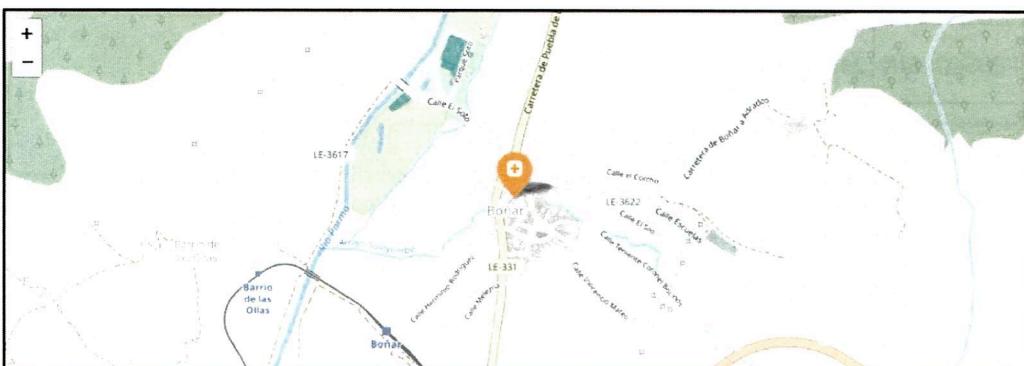
PP PLE

Edición: 03

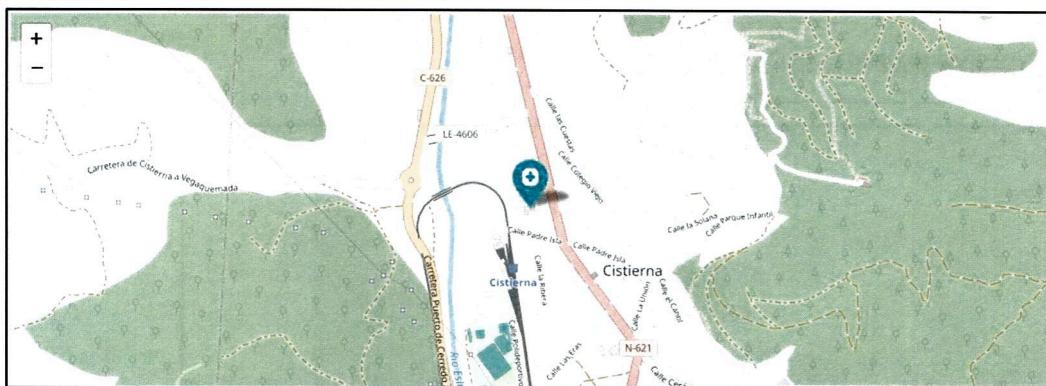
BABIA C/CARRETERA PUERTO VENTANA, S/N 24144 LEÓN



BOÑAR C/LAS ESCUELAS, S/N 24850 LEÓN



CISTIERRA C/BATALLA DE LEPANTO, S/N 24800 LEÓN



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

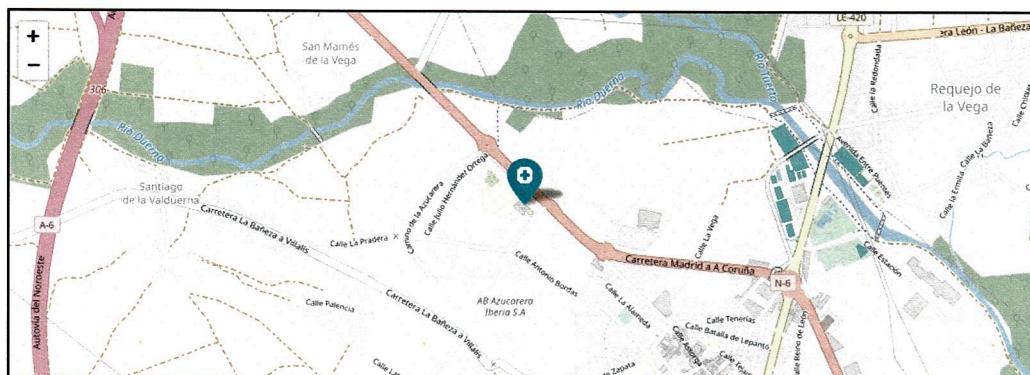
PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

CUENCA DEL BERNESGA	PLAZA CARDENAL AGUIRRE, S/N	24600 LEÓN
---------------------	-----------------------------	------------

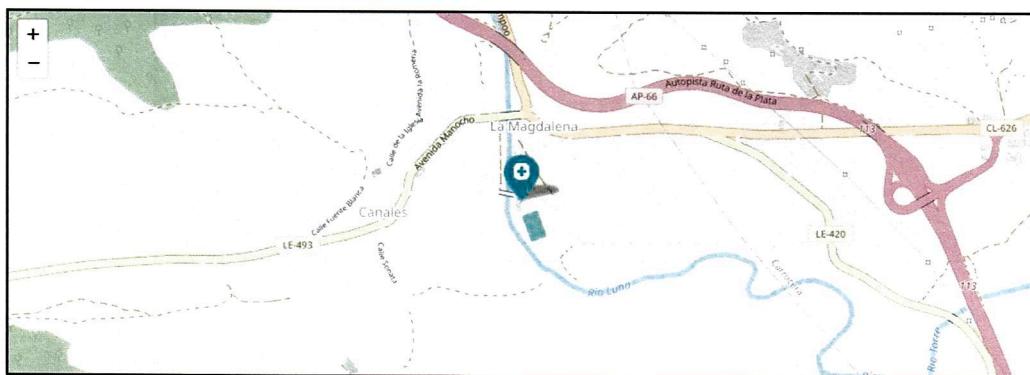
LA BAÑEZA I Y II	JUAN FERRERAS, S/N	24600 LEÓN
------------------	--------------------	------------



LA CABRERA	C/PIORNAL, S/N	24700 LEÓN
------------	----------------	------------



LA MAGDALENA	AVD. LA MAGDALENA, S/N	24120 LEÓN
--------------	------------------------	------------



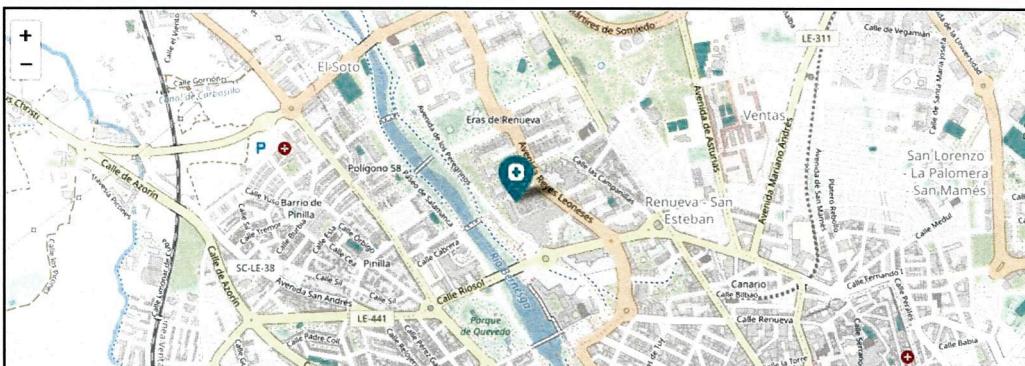
Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

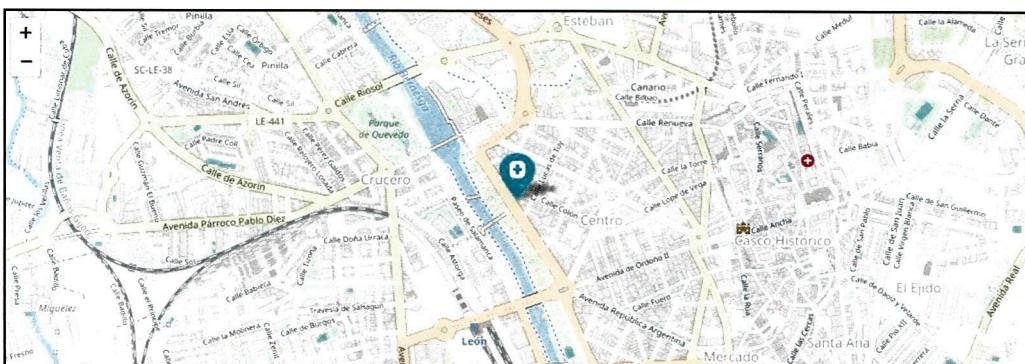
ANTONIO GUTIERREZ	C/ABAD VINAYO, S/N	24008 LEÓN
-------------------	--------------------	------------



LA PALOMERA	C/SAN JUAN DE SAHAGÚN, S/N	24007 LEÓN
-------------	----------------------------	------------



LA CONDESA	AVD CONDESA SAGASTA, 28	24001 LEÓN
------------	-------------------------	------------



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

EL CRUCERO	C/CARDENAL CISNEROS, 22	24009 LEÓN
------------	-------------------------	------------



EL EJIDO	C/JOSÉ MARÍA GONZALEZ, 3	24007 LEÓN
----------	--------------------------	------------



JOSE AGUADO	AVD JOSE AGUADO , S/N	24005 LEÓN
-------------	-----------------------	------------



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

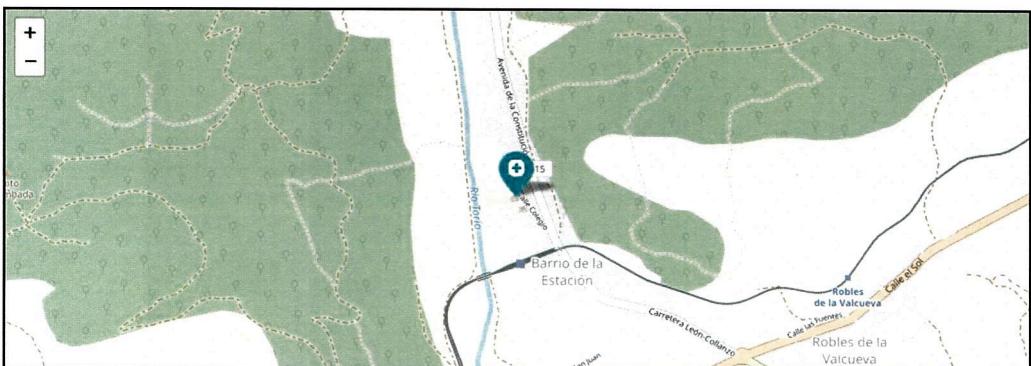
PP PLE

Edición: 03

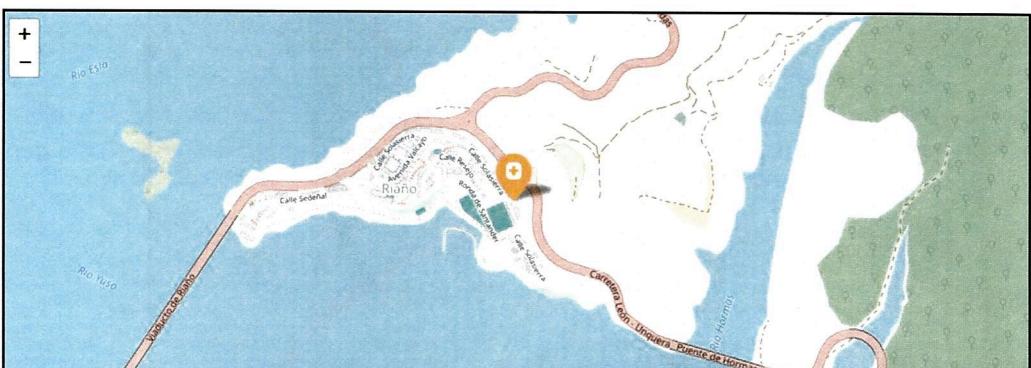
MANSILLA DE LAS MULAS	VILLA DE LID , S/N	24210 LEÓN
-----------------------	--------------------	------------



MATALLANA DE TORIO	C/ESTACIÓN , S/N	24830 LEÓN
--------------------	------------------	------------



RIAÑO	RIAÑO , S/N	24900 LEÓN
-------	-------------	------------



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

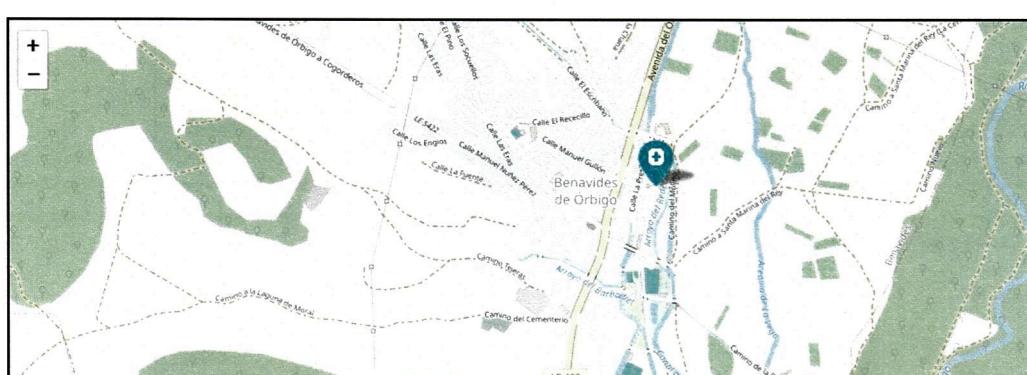
PP PLE

Edición: 03

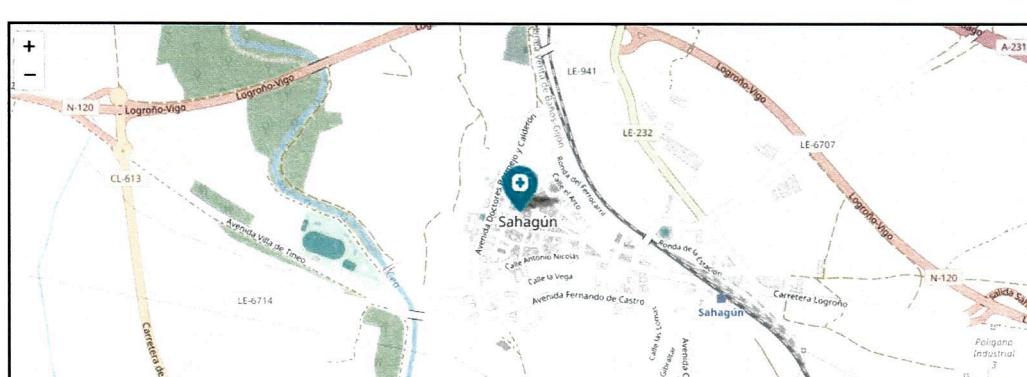
RIBERA ESLA C/SESTIL , S/N 24610 LEÓN



RIBERA ORBIGO C/CONDE LUNA , S/N 24280 LEÓN



SAHAGUN AVD. CONSTITUCION 10 24320 LEÓN



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

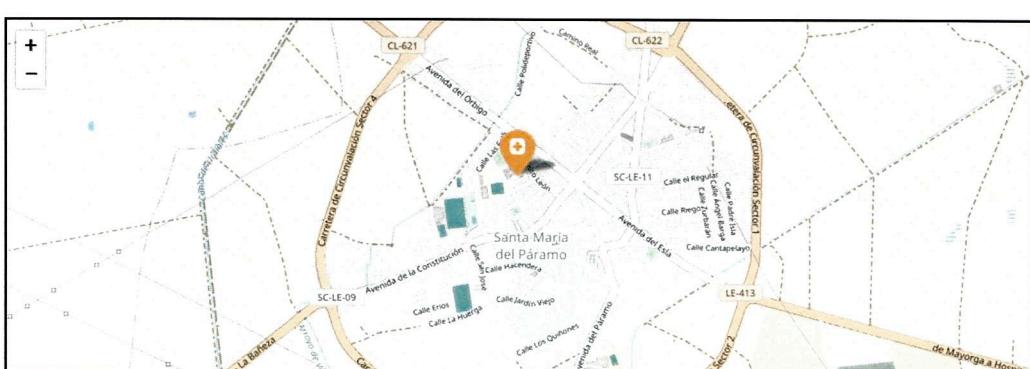
PP PLE

Edición: 03

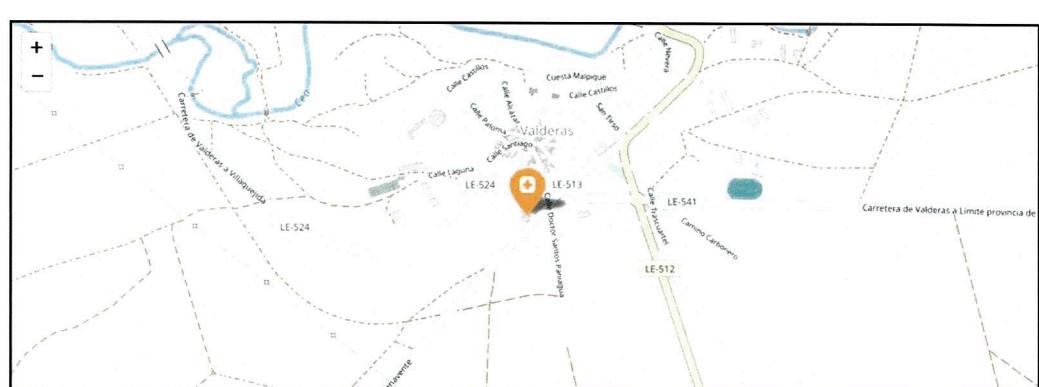
SAN ADRES DEL RABANEDO	C/BURBIA , 23	24010 LEÓN
------------------------	---------------	------------



SANTA MARIA DEL PARAMO	C/PALOMARES , S/N	24240 LEÓN
------------------------	-------------------	------------



VALDERAS	CTRA. BENAVENTE , S/N	24220 LEÓN
----------	-----------------------	------------



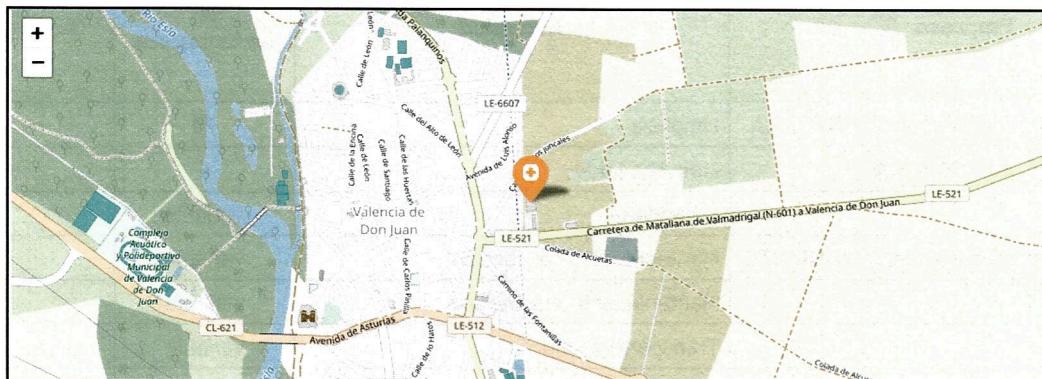
Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

VALENCIA DE DON JUAN	RAMON Y CAJAL , S/N	24200 LEÓN
----------------------	---------------------	------------



TROBAJO DEL CAMINO-VALVERDE	BUENAVENTURA DURRUTI , S/N	24010 LEÓN
-----------------------------	----------------------------	------------



ESAD	AVD. JOSE AGUADO , S/N	24005 LEÓN
------	------------------------	------------

Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

Empresas colaboradoras:

Empresa	Actividad	Nº trabajadores	Observaciones
LACERA SERVICIOS MANTENIMIENTO, S.A.	Limpieza	70	
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	Limpieza Ejido	4	
BELUROSEC	Lavandería	variable	
PRIAL INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	Mantenimiento calefacción	variable	
ELECNOR, S.A.	Mantenimiento electricidad	variable	
TRADELEO, S.L.	Transporte analíticas	variable	
RAELCO	Mantenimiento equipos electromedicina	1	
APPLUS NORCONTROL, S.L.	Inspecciones técnicas reglamentarias	variable	
RADIO TAXI	Transporte	variable	
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	Mantenimiento ascensores	variable	
ZARDOYA OTIS, S.A.	Mantenimiento ascensores	variable	
PROTEXT SEGURIDAD	Mantenimiento sistemas de extinción de incendios y equipos de video vigilancia	variable	

4. POLITICA/COMPROMISO

La Gerencia de Atención Primaria de León asume como objetivos generales y compromisos fundamentales de su política en materia de seguridad y salud laboral los manifestados en el documento **"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"** que se adjunta a este documento.

5. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

El Servicio de Prevención Propio:

El Área de Salud de León dispone de un Servicio de Prevención Propio con la finalidad de implantar e integrar el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de PRL, el R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención y el artículo 88 de la ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El Servicio de Prevención Propio forma parte de los recursos del sistema preventivo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León descritos en el artículo 9 del Decreto 80/2013 de 27 de diciembre.

Como Servicio de Prevención realiza las actividades preventivas con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

Asesora y asiste a los trabajadores y/o a sus representantes (Delegados de Prevención, miembros de los órganos de representación, Delegados Sindicales), a los órganos de gobierno y a los órganos de representación especializados, en aquello que se refiere a:

- Evaluar los riesgos que afectan la seguridad y la salud de los trabajadores
- Diseñar, aplicar y coordinar los planes y programas de actuación preventiva
- Determinar las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de la eficacia de éstas.
- Informar y formar a los trabajadores en materia de prevención y protección.
- Definir e implantar el Plan de Emergencia.
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados de su trabajo.

Se dispone de un procedimiento operativo específico, PO PRL 01, donde se describe detalladamente el Servicio de Prevención, especificando la estructura y composición, medios y recursos y normas y procedimientos de funcionamiento.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral:

La Gerencia de Atención Primaria de León, garantiza la participación de todos los trabajadores y/o de sus representantes a través de:

- Su implicación y consulta preventiva en la identificación de los peligros, en la evaluación de riesgos, en la definición de los controles y de las medidas preventivas y en el análisis e investigación de los sucesos.
- Reuniones periódicas a efectuar con frecuencia tal que se tengan en cuenta, al menos, los requisitos fijados por la legislación vigente (artículo 38.3 de la ley 31/1995 de PRL).

Y para ello está constituido el Comité de Seguridad y Salud (CSS) del Área de Salud conforme a lo estipulado en:

- DECRETO 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN PAT/1151/2005, de 31 de agosto, por la que se crean Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

El funcionamiento del CSS y las herramientas de participación están perfectamente definidos a través del procedimiento general PG SST 02 Comunicación, participación y consulta y del procedimiento operativo PO PRL 02 que incluye como anexo el reglamento de funcionamiento del mismo.

El Órgano de coordinación interna (OCI)

Los objetivos del OCI son: coordinar actuaciones, estudiar las medidas propuestas y las pendientes de ejecutar, analizar cuestiones relevantes e informar de nuevas actuaciones o necesidades.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	<h2>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</h2>	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	<h1>PLAN DE PREVENCIÓN</h1>	PP PLE Edición: 03

El OCI está compuesto por:

- El Gerente de Salud de Área.
- Los Gerentes de Atención Primaria y Especializada.
- Otros miembros del Equipo Directivo (Directores de Enfermería y Directores de Gestión).
- El Responsable del Servicio de Prevención.

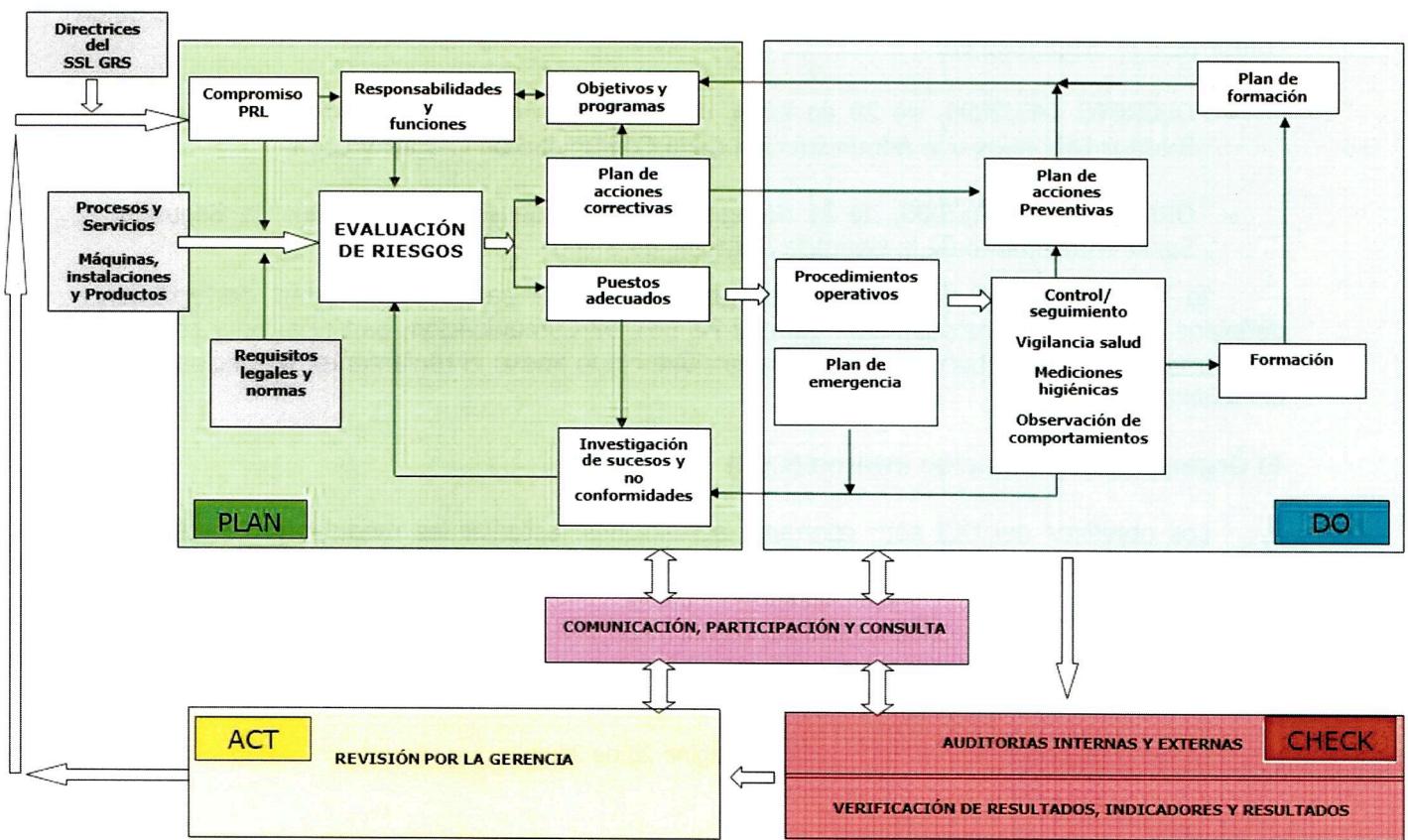
El OCI podrá reunirse en sesión plenaria con todos los componentes o en sesiones independientes por Gerencias.

El OCI se reunirá para el seguimiento del SGPRAL al menos trimestralmente y extraordinariamente cuando sea preciso.

Los procesos:

Finalmente, para completar la descripción de la organización preventiva, se representan los procesos de gestión de PRL y sus relaciones, mediante un diagrama o mapa de procesos en el que se sigue la lógica de mejora continua PLAN-DO-CHECK-ACT (PDCA) donde definimos brevemente:

- PLAN (PLANIFICAR): Establecer objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de PRL de la organización.
- DO (HACER): Implementar procesos.
- CHECK (VERIFICAR): Realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de PRL, los objetivos, las metas y los requisitos legales y otros requisitos e informar sobre los resultados.
- ACT (ACTUAR): Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del SGPRAL.



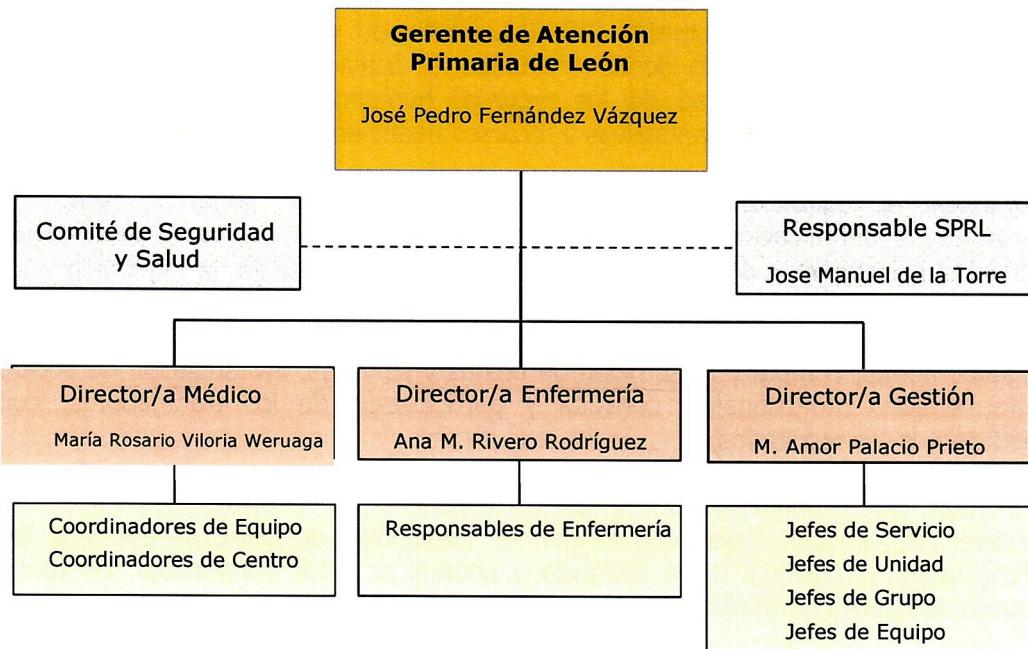
 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

6. RESPONSABILIDADES

El organigrama de responsabilidades en PRL:

Siguiendo el principio de integración de la prevención en todas las actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica, incluidos todos los niveles, se definen las responsabilidades en materia de PRL.

El esquema organizativo y funcional de la Gerencia se representa en el siguiente organigrama:



█ Responsable de la gestión de una Gerencia y por tanto garantizará el funcionamiento adecuado de todos los aspectos relacionados con la PRL. Tiene como colaboradores a otros Gerentes o a los Directores de actividad.

█ Colaboradores de los Gerentes para la gestión y funcionamiento de la actividad asistencial, de enfermería y de gestión de asuntos generales y por tanto responsables de la implantación y la gestión de todos los aspectos de PRL en las actividades de su competencia. Tienen como colaboradores a Jefes de servicio/sección, supervisores, gobernantes, y coordinadores de equipo...

█ Responsables directos del funcionamiento y organización de un Servicio, Centro o Actividad, con trabajadores directamente dependientes.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

Funciones y responsabilidades en PRL:

Partiendo del Organigrama anterior se concretan las funciones y las responsabilidades en PRL.

Responsabilidades del Gerente:

Sus responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales son:

- Disponer e implantar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adoptando un modelo de organización y gestión de PRL conforme a la reglamentación vigente.
- Definir correctamente, implantar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), emitiendo y adoptando los procedimientos necesarios para la adecuada gestión de todas las actividades relacionadas con la PRL y asegurando la disponibilidad de los recursos humanos, competencias especializadas, infraestructuras técnico-organizativas y recursos financieros.
- Garantizar la realización de todas las actividades de PRL según los procedimientos definidos (la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y de las medidas de control, la información y formación en PRL, la coordinación empresarial, la vigilancia de la Salud de los trabajadores, preparación ante posibles situaciones de emergencia, cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, compra y adquisición de bienes y servicios, investigación de accidentes y enfermedades profesionales, consulta y participación de los trabajadores, control y medición de los resultados).
- Concretar las responsabilidades y las correspondientes autorizaciones relacionadas en materia PRL, en coherencia con el Plan de Prevención de la AC de CyL y el esquema organizativo y funcional de la Gerencia y comunicar a los interesados sus funciones y responsabilidades en materia PRL.
- Definir las líneas estratégicas en materia de PRL, haciéndolas visibles en el documento de compromiso con la PRL.
- Definir los objetivos de la Gerencia en PRL de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud Laboral y las evaluaciones de riesgos, la planificación preventiva y los resultados, y definir y mantener activos programas para el logro de los mismos, revisándolos periódicamente.
- Asistir a las reuniones periódicas del CSS.
- Revisar el SGPRL periódicamente, según se establezca en la modalidad prevista por los procedimientos.
- Efectuar auditorías internas (al menos anualmente) para valorar el SGPRL.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

Equipo Directivo:

- Actuar en coherencia con el compromiso en PRL adquirido por la GRS, manteniendo en todo momento una actitud que:
 - Exija el mismo compromiso con la PRL a todos los niveles organizativos.
 - Fomente y facilite la mejora continua de las condiciones de trabajo.
 - No tolere los actos ni las condiciones inseguras.
 - Sea transparente con la información y participativa en la gestión de PRL.
- Incluir la PRL como materia trasversal en todas las reuniones ordinarias del equipo de dirección de manera que sea tenida en consideración en todas las decisiones e iniciativas que se adopten. La seguridad y la salud de los trabajadores debe ser un valor intrínseco de cualquier cambio o iniciativa.
- Promover reuniones específicas de PRL para el impulso y seguimiento de las actividades preventivas programadas y las actuaciones planificadas.
- Facilitar y exigir al resto de la organización la integración de las actividades preventivas y la implantación de las medidas preventivas planificadas.
- Solicitar y tener en consideración las opiniones y propuestas de los trabajadores y los Delegados de Prevención y mantenerlos informados sobre los cambios y cualquier otra cuestión relacionada con la PRL.
- Analizar con el Servicio de Prevención y al menos una vez al año, el estado del sistema de gestión de la PRL, su efectiva integración y sus resultados (indicadores de siniestralidad y de gestión) con el fin de programar actividades y actuaciones preventivas para la mejora continua del sistema.

Mandos Intermedios.

- Corresponde a los mandos intermedios (Jefes de Servicio/Sección/Unidad, Supervisores y Coordinadores EAP y UME, etc), conocer y gestionar las actividades de PRL en su ámbito de competencia, siendo imprescindible que incluyan la seguridad y salud de los trabajadores como un requisito más en la gestión de su área y con la importancia que puedan tener la eficiencia y la calidad.
- La seguridad y salud de los trabajadores conlleva la gestión de actividades y actuaciones que a los mandos intermedios les pueden parecer fuera de su competencia profesional y carentes de valor añadido en su desarrollo profesional, pero, muy al contrario, es una gestión que les compete por ser inherente a la responsabilidad del cargo que ocupan y que además aporta un valor fundamental para alcanzar la excelencia de gestión de cualquier ámbito profesional y en cualquier organización.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

- En concreto, los mandos intermedios deberán hacer respecto de las actividades preventivas que se citan a continuación, lo siguiente:
 - **Evaluación de riesgos:** Conocer los riesgos existentes en su área de competencia, incluidos los que puedan existir para las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia y para los trabajadores especialmente sensibles que presten servicio en su unidad.
 - Participar en las evaluaciones de riesgos que realice el Servicio de Prevención.
 - Disponer de la evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo, realizada, actualizada y documentada por el Servicio de Prevención, solicitándole, en su caso, la evaluación de los puestos de trabajo que carezcan de ella o que sean de nueva creación.
 - Comunicar al servicio de prevención, previamente a su introducción, los cambios en las máquinas, equipos, productos, procesos, etc. en la medida en que éstos puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - **Medidas preventivas:** Implantar y disponer lo necesario para que se adopten las medidas preventivas que defina el Servicio de Prevención en la evaluación de riesgos.
 - Planificar e impulsar la implantación de actuaciones preventivas que eliminen o disminuyan los riesgos a la vista de la evaluación de riesgos.
 - Cuando las medidas preventivas y las actuaciones necesarias queden fuera de sus atribuciones y competencias, deberá ponerlas en conocimiento de su superior jerárquico para que las planifique y facilite en lo posible.
 - **Información:** Dar información a los trabajadores o asegurarse de que la reciben, sobre los riesgos y las medidas preventivas: Instrucciones para el uso de máquinas y equipos de trabajo, fichas de Seguridad de productos peligrosos, equipos de protección individual, etc...
 - Colaborar con el Servicio de Prevención en la elaboración de las informaciones específicas para la PRL.
 - **Formación:** Formar o facilitar la asistencia a la formación en la materia de PRL correspondiente a los puestos de trabajo.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<h2>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</h2>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud</p>
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	<h2>PLAN DE PREVENCIÓN</h2>	PP PLE Edición: 03

- Proponer al Servicio de Prevención la programación de los cursos concretos que sean necesarios para asegurar la adecuada formación de todos los trabajadores, especialmente los de nueva incorporación.
- **Equipos de protección individual (EPI):** Asegurar que se dispone de los dispositivos y equipos de protección adecuados para los riesgos existentes y controlar su utilización efectiva.
- **Procedimientos:** Disponer de instrucciones, procedimientos y protocolos e integrar los aspectos de PRL en los específicos de su área, para que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores en cada actividad, especialmente en aquellas que comporten riesgos importantes o moderados por el uso de máquinas y/o la presencia o manipulación de agentes químicos, biológicos o físicos peligrosos.
- **Medidas de control:** Controlar periódicamente que las condiciones y el funcionamiento de las instalaciones, máquinas, equipos de protección y de seguridad son adecuadas y, en caso de detectar condiciones inseguras, ponerlo en conocimiento del servicio correspondiente para su reparación y adecuación.
- Controlar y exigir en todo momento a los trabajadores el cumplimiento de las medidas preventivas, los procedimientos y las normas establecidas, advirtiendo de las consecuencias de su incumplimiento y, llegado el caso, poniéndolo en conocimiento del superior jerárquico.
- **Medidas de Emergencia:** Conocer las medidas de emergencia generales del centro y las específicas de su área, facilitando la asistencia del personal a su cargo a las actividades formativas y los simulacros que les corresponda por su función asignada en el plan de autoprotección o en las medidas de emergencia del centro.
- Comunicar al Servicio de Prevención las altas y bajas del personal con funciones en los equipos de emergencias.
- **Daños a la salud:** Informar al Servicio de Prevención y al superior jerárquico de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales que ocurran y colaborar en la investigación de sus causas.
- Analizar los datos de siniestralidad e implantar las medidas preventivas que junto con el Servicio de Prevención se estimen oportunas para evitar la repetición de los accidentes e incidentes.

Coordinación de actividades empresariales (CAE): Garantizar la CAE cuando concurren actividades y trabajadores de empresas externas en su área actuación, especialmente cuando las actividades de una comporten riesgos para los trabajadores de las otras. Se seguirá el procedimiento que el servicio de prevención tenga establecido para la adecuada CAE.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

Vigilancia de la salud: Promover y facilitar la vigilancia de la salud de los trabajadores informándoles y permitiendo en todo caso la asistencia a los reconocimientos médicos programados por el servicio de prevención.

Conocer los puestos sometidos a vigilancia de la salud obligatoria y asegurar que los trabajadores que los ocupan asisten a los reconocimientos médicos y pruebas correspondientes.

Conocer y seguir las indicaciones sobre la adaptación de puestos de trabajo de los trabajadores sensibles a determinados riesgos, trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, trabajadores con discapacidad reconocida o sobrevenida, etc, cuando así lo determinen los informes que realice el servicio de prevención.

Igualmente, promover y facilitar la vacunación de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos según lo que determine la evaluación de riesgos.

La gestión de las actividades preventivas se realizará conforme a los procedimientos existentes o que pueda definir el Servicio de Prevención.

Es responsabilidad de los mandos intermedios que toda la documentación correspondiente a la PRL sea agrupada, actualizada y archivada convenientemente según las pautas que defina el SPRL.

Trabajadores

Los trabajadores y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales y, colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas, a través de su participación cuando son consultados en materia de PRL y con sus propuestas de mejora continua para alcanzar el nivel óptimo de integración que garantice de manera sostenible la seguridad y salud de los trabajadores.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

7. DOCUMENTACIÓN

El conjunto de la documentación de PRL cubre los requisitos reglamentarios y concreta la manera de proceder en cada actividad relacionada con esta materia. Además, conforma y define el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) que sigue los estándares de la BS OHSAS 18001:2007.

La documentación existente en materia de PRL se estructura según el siguiente esquema:



Ente Emisor:
Gerencia Atención
Primaria de León

PLAN DE PREVENCIÓN

PP PLE

Edición: 03

Para relacionar toda la documentación que es de aplicación utilizaremos las tablas siguientes:

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PRL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed. Vigente Ed/Fecha
---	Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de las instituciones sanitarias	2005	00 2005
---	Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en las instituciones sanitarias	2005	00 2005
ORDEN SAN/1037/2014	Valoración del puesto de trabajo por causa de Salud	27/11/2014	Ed. 00 27/11/2014
PEA GRS-SST 01	Elaboración de la memoria anual de los Servicios de Prevención de la Gerencia Regional de Salud	20/12/2011	Ed. 05 28/02/2017
PEA GRS-SST 02	Protección de las trabajadoras durante el embarazo y la lactancia en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	05/11/2012	Ed. 04 02/07/2019
PEA GRS-SST 03	Programación de actividades preventivas en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	26/11/2012	Ed. 04 01/04/2019
PEA GRS-SST 04	Comunicación de Riesgos y Propuestas en materia de PRL en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	05/11/2018	Ed. 00 06/11/2018
PEA GRS-SST 05	Elaboración y Gestión de los Planes de Autoprotección de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	30/09/2013	Ed. 02 28/02/2017
PEA GRS-SST 06	Elaboración de los Planes de Prevención de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	10/02/2012	Ed. 03 28/02/2017
PEA GRS-SST 07	Gestión de los agentes químicos en las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	21/02/2012	Ed. 02 28/02/2017
PEA GRS-SST 08	Vacunación de los trabajadores en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	25/02/2013	Ed. 04 01/04/2019
PEA GRS-SST 09	Integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en las instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	12/12/2014	Ed. 02 28/02/2017
PEA GRS-SST 10	Formación en PRL en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	08/01/2019	Ed. 00 09/01/2019

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

PEA GRS-SST 11	Prevención y gestión de las Agresiones Externas en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	14/03/2018	Ed. 00 14/03/2018
PEA GRS-SST 12	Prevención y gestión de las situaciones de Violencia Interna en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	14/03/2018	Ed. 02 28/03/2023
PEA GRS-SST 13	Accidentes/Incidentes de trabajo en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	30/01/2018	Ed. 00 30/01/2018
PEA GRS-SST 14	Procedimiento de comunicación de sospecha de Enfermedad Profesional por los servicios de prevención de la Gerencia Regional de Salud	30/01/2018	Ed. 00 30/01/2018
PEA GRS-SST 15	Mediación Interna en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud	24/04/2018	Ed. 01 28/03/2023

PO y PC - Procedimientos Operativos y de Control de PRL, de la Gerencia de Área de León			
Código	Título	Ed. 00 Fecha	Ed. vigente Ed/Fecha
PO PRL 01	Régimen Interno del SPRL	2005	00 2012
PO PRL 02	Constitución y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud	2006	00 2012

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

8. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos laborales es uno de los instrumentos esenciales para poder planificar la actividad preventiva en la Gerencia.

El SPP ha establecido, implantado y mantiene activo un procedimiento para la identificación puntual y continua de los peligros y la evaluación riesgos de los mismos.

Dicho procedimiento sigue lo establecido en la "Guía para la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad de las Instituciones Sanitarias" y el Procedimiento Específico sobre la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos (PE SST 01) de la AC de CyL.

Los objetivos de la evaluación de riesgos son:

- ✓ Determinar los peligros existentes y su nivel de importancia.
- ✓ Facilitar la elección adecuada de equipos y sustancias.
- ✓ Valorar la eficacia de las medidas preventivas existentes.
- ✓ Estimar la necesidad de adoptar medidas adicionales.
- ✓ Demostrar a los trabajadores el cumplimiento del deber de prevención.

La evaluación inicial de riesgos es realizada por Técnicos, con formación acreditada de nivel intermedio y/o superior, del Servicio de Prevención del Área de Salud teniendo en cuenta:

- ⇒ La descripción de tareas del puesto de trabajo.
- ⇒ La distribución de las instalaciones y la ubicación de los equipos de trabajo y máquinas.
- ⇒ Los manuales de uso de los equipos de trabajo y las máquinas.
- ⇒ Las fichas de datos de seguridad de los productos.
- ⇒ Los resultados de las mediciones de las condiciones higiénico ambientales.

También se tienen en cuenta, aquellas actuaciones y normativas que deban desarrollarse para proteger sobre riesgos específicos y la información recibida de los trabajadores y sus representantes.

El documento de resultados es de obligado análisis para verificar la aplicación de medidas preventivas en los lugares de trabajo, ya sea a través de las inspecciones periódicas o de las auditorías internas y externas, a fin de verificar con ello la eficacia de las soluciones adoptadas.

 Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad	Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales	 Sacyl Gerencia Regional de Salud
Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León	PLAN DE PREVENCIÓN	PP PLE Edición: 03

9. PLAN DE EMERGENCIAS/AUTOPROTECCIÓN

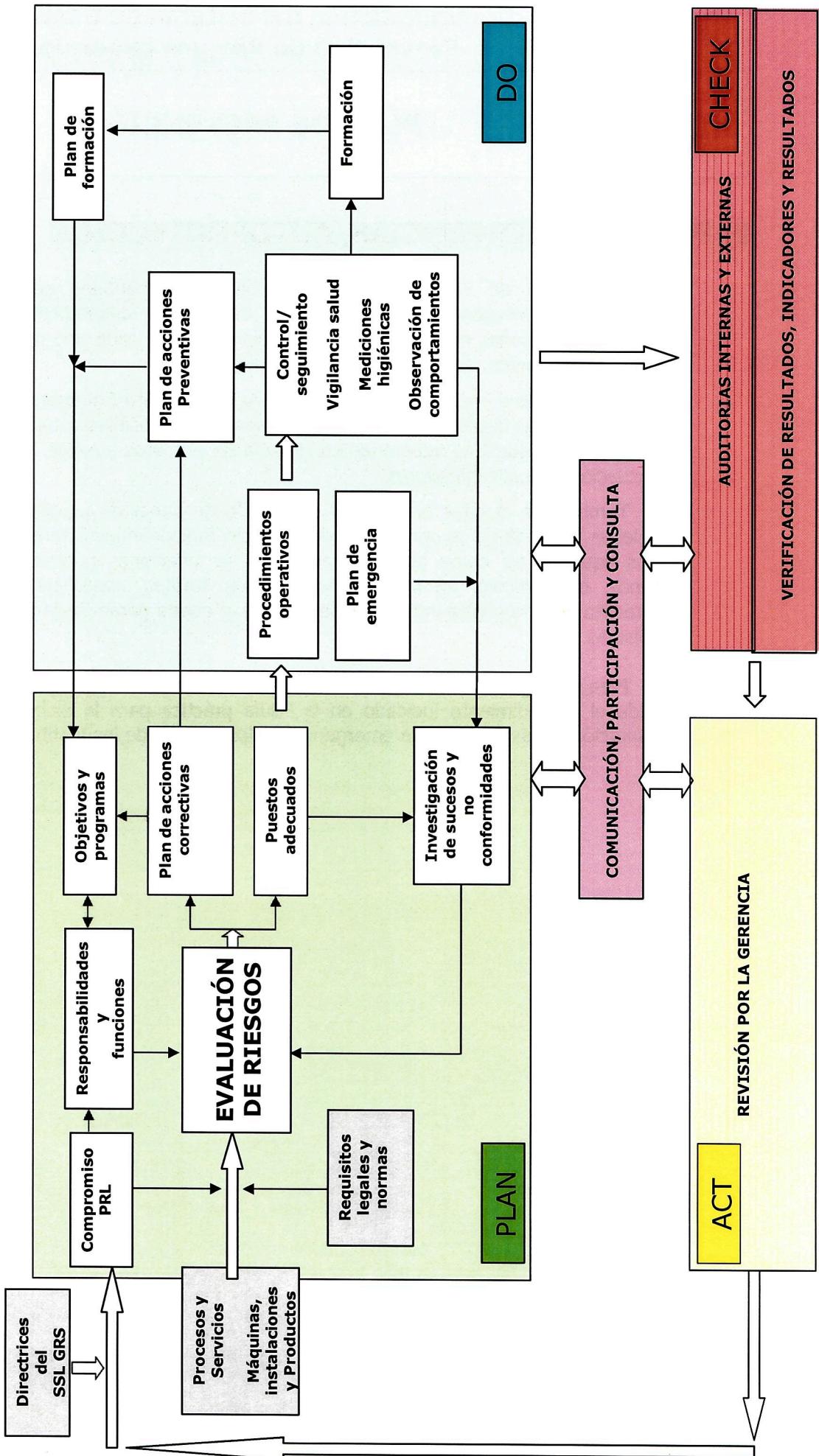
El Servicio de Prevención del Área de Salud mantiene actualizado el Plan de Autoprotección/Emergencia de cada centro de trabajo dependiente de la Gerencia y promueve las acciones necesarias para su implantación en cada uno de ellos (comunicación, formación, simulacros, etc.).

El desarrollo e implantación del Plan de Autoprotección/Emergencia en cada uno de los centros de trabajo dependientes la Gerencia analiza las posibles situaciones de emergencia, adoptándose las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

También se designa al personal encargado de poner en práctica estas medidas y se establecen períodos de comprobación del correcto funcionamiento tanto de los medios como de los equipos, así como la organización de las relaciones necesarias con los servicios externos, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que queda garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Para la elaboración e implantación de los planes de autoprotección/emergencia se ha seguido el procedimiento indicado en la "Guía práctica para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia en los centros de las Instituciones Sanitarias".

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p>Documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Ente Emisor: Gerencia Atención Primaria de León</p> <p>PLAN DE PREVENCIÓN</p>
	<p>PP PLE</p> <p>Edición: 01</p>



"COMPROMISO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

Cada Gerente deberá manifestar su compromiso con la política que en materia de PRL ha concretado el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en la Instrucción 1/2016 DGP, de 4 de enero 2016, y que se reproduce a continuación:

- a. Asumir la responsabilidad de liderazgo en el cumplimiento normativo de seguridad y salud con la finalidad de conseguir unas condiciones de trabajo sanas y seguras para todos los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud.*
- b. Integrar la prevención de riesgos laborales dentro del conjunto de actividades que se llevan a cabo en el sistema general de actividades de la Gerencia Regional de Salud.*
- c. Implantar una verdadera cultura preventiva a través de las actividades que, en esta materia, se lleven a cabo y que estarán dirigidas a la mejora continua de las condiciones de trabajo y de la promoción de la salud laboral de los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud.*
- d. Garantizar en la gestión de la prevención de riesgos laborales el cumplimiento del principio de igualdad entre todos los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud, desde la perspectiva de género y la perspectiva de las personas con discapacidad o con especial sensibilidad.*
- e. Promover la responsabilidad de todos los niveles jerárquicos de la Gerencia Regional de Salud en la integración de la prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se lleven a cabo con el objetivo final de garantizar la seguridad y la salud laboral de todos los empleados públicos, cualquiera que sea su género y condición, atendiendo a los principios básicos de universalidad, participación, comunicación, planificación, descentralización, desconcentración, colaboración y compromiso.*
- f. Mantener la dotación adecuada y suficiente de los medios humanos y materiales necesarios para la acción efectiva de la prevención.*
- g. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales con la implicación de las Gerencias en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.*
- h. Fomentar la prevención entre los trabajadores de la Gerencia Regional de Salud perfeccionando los sistemas de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo.*
- i. Adoptar las medidas oportunas para difundir a toda la organización de la Gerencia Regional de Salud, los objetivos de la política de prevención implantados en el seno de la misma.*

León 23 de Septiembre de 2024.


José Pedro Fernández Vázquez.
Gerente de Atención Primaria.